C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **CAMBIO DE SUPERVISIÓN**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: AB-FT-15 \| **Versión:** 1 \| **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 00254 DE 2024

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 254 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. (En caso que la designación sea por salida de vacaciones, incapacidad o permiso del supervisor vigente) Mediante Resolución N° 773 del 23 de octubre del 2024- se concede el disfrute de vacaciones) a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY"** Profesional Especializado grado 18, a partir del día 05 de noviembre de 2024 hasta el día 26 noviembre del 2024.
2. Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 254 del 2024.

DESIGNA

Al funcionario **BLEYDY COLL PEÑA**- **Subdirectora Gestión Ambienta**l, como supervisor del contrato No. 254 de 2024, suscrito con **BRIAN ENRIQUE MALDONADO CONRADO**, identificada con cédula No. 1042355562, que tiene por objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y/O APOYO DE LA ENTIDAD, EN LA ATENCION OPORTUNA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQR QUE SEAN PRESENTADAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL"*, hasta el día 26 de Noviembre de 2024.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término de vacaciones, **la funcionaria CLAUDIA PATRICIA URBANO MAURY, Profesional Especializado grado 18** retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 05 días del mes de noviembre del 2024

JESÙS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó:iraños.
Revisó: